GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO REGIONAL Nº 037-2014-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 06 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, en la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto del presente año, la Cons. Reg. Sara Maritza Mocarro Monja a través de informe oral presentado ante el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, dio a conocer detalles de la reunión sostenida el día 31 de julio de 2014 en la oficina de la Vicepresidencia Regional, con representantes del Consorcio Gamma Norte, empresa ejecutora de la obra Vía Canal, conocida también como Avenida Chiclayo.

Que, en la indicada reunión con representantes del Consorcio Gamma Norte, se dieron a conocer informes referidos a las observaciones técnicas que en su momento la mencionada empresa hiciera ante el Gobierno Regional de Lambayeque, sobre presuntas deficiencias constructivas de la mencionada obra, principalmente, el Informe Final de la Revisión del Diseño de Pavimentación de la Vía Canal, formulado por el consultor Freddy Guevara Peralta.

Que, el expediente conteniendo el informe antes referido, días después fue complementado con nueva documentación presentada ante el despacho de la Consejera Regional Sara Maritza Mocarro Monja por los representantes del Consorcio Gamma Norte, conteniendo más detalles sobre las presuntas deficiencias técnicas en la obra Vía Canal.

Que, la documentación antes indicada añade nuevos elementos de juicio para iniciar una investigación a fondo por parte del Consejo Regional en pleno ejercicio de su labor de fiscalización, la misma que amerita sea canalizada a través de una comisión especial que se aboque de manera *ad hoc* a investigar sobre la materia.

Que, de manera análoga se solicita se investigue también presuntas deficiencias y anomalías en las obras que viene ejecutando el Gobierno Regional de Lambayeque como son la Avenida Prolongación Bolognesi y el Paseo Yortuque.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 06.AGO.2014;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR una Comisión Especial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque para que se aboque a la investigación de presuntas deficiencias técnicas y presuntas irregularidades en la ejecución de las obras Avenida Vía Canal, Avenida Prolongación Bolognesi y Paseo Yortuque.

ACUERDO REGIONAL Nº 037-2014-GR.LAMB./CR

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial a que se refiere el artículo precedente, estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

- Cons. Reg. Ana Elena Toro Gálvez, quien la presidirá;
- Cons. Reg. Andrés Palma Gordillo, y;
- Cons. Reg. Lázaro Villegas Agramonte.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.